



## *Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000273*

Callao, 25 NOV. 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Noviembre de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9 numeral 3 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local y en el artículo 8 señala que corresponde aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, establece los principios que rigen la forma de organizarse de las entidades de la Administración Pública;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las entidades de la administración pública;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000297 del 22 de diciembre de 2008, se aprueba la creación del Sistema de Hospitales Chalacos como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000074 del 22 de diciembre de 2008 se crea el Sistema de Hospitales Chalacos como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial del Callao y aprueba su Estatuto;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000038 del 5 de agosto de 2009 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Sistema de Hospitales Chalacos;

Que, mediante Memorando N° 1336-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opina que resulta procedente modificar al Estatuto del OPD Sistema de Hospitales Chalacos con la finalidad de darle mayor precisión a su organización y funciones, en la cual se modifican el Estatuto del Sistema de Hospitales Chalacos, en los rubros Índice, en el artículo 18, Capítulo II, Artículos 19, 23, 25, 26, 31 y 32, el capítulo IV, artículos 42 y 47;

Que, mediante Memorando N° 1936-2009-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 607-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente la propuesta de la modificación de los Estatutos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Hospitales Chalacos;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

- 1.- Aprobar la modificación del Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Descentralizado "Sistema de Hospitales Chalacos".
- 2.- Autorizar al señor Alcalde a suscribir la Autógrafa de la Ordenanza correspondiente al presente Acuerdo.
- 3.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
- 4.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES V. ARANA ARRIOLA  
Secretario General

FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio  
20 SEP 2012  
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACIA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo